

## **Trámite**

### **Autorización para la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio**

## **Requisitos**

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Licencia de Uso del Suelo.
- Licencia de construcción.
- Constancia de Terminación de Obra.
- Plano autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y una copia.
- Croquis de cada unidad de propiedad exclusiva señalando medidas y colindancias.
- Memoria descriptiva del régimen de condominio que contenga: características arquitectónicas, ubicación, colindancias y medidas de las unidades de propiedad exclusiva y áreas de uso común, tabla de indivisos, entre otros.
- Proyecto del Reglamento interno del Condominio.
- Certificado de libertad de gravamen.

## **Costo**

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso señalados en la Ley 443 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso h.